



Consejo Económico y Social

Distr. general
15 de diciembre de 2017
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

62º período de sesiones

12 a 23 de marzo de 2018

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial
sobre la Mujer y del vigésimo tercer período
extraordinario de sesiones de la Asamblea General,
titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre
los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”

Declaración presentada por Forum of Women’s NGOs of Kyrgyzstan, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución [1996/31](#) del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



Declaración

Agenda 2030: fortalecer la rendición de cuentas por los derechos de las mujeres rurales

La nueva Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada con alcance mundial, promete buenos resultados y oportunidades para mejorar la vida de las mujeres de las zonas rurales. Las mujeres no solo necesitan cambios en las políticas, sino también medios de ejecución adecuados, especialmente en materia de dotación de recursos. Entre los motivos principales cabe destacar la incapacidad de incorporar esta cuestión en los procesos financieros que respaldan el desarrollo nacional, la falta de medios de ejecución adecuados, la ausencia de rendición de cuentas en lo tocante a los derechos de la mujer y la igualdad de género y la escasa implicación de las mujeres en el desarrollo nacional. Para lograr una mejora real en la incorporación de la perspectiva de género en las políticas y los presupuestos es importante que los procesos y mecanismos específicos de rendición de cuentas mutua a nivel nacional y local atiendan las cuestiones relativas a la mujer y sus necesidades contando con una amplia participación de la sociedad civil.

Las mujeres rurales necesitan que se rindan cuentas por la realización de reformas legales en pro de unos marcos jurídicos que exijan que todos los sectores y autoridades locales demuestren cómo dan respuesta a la cuestión de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.

Es necesario que las mujeres rurales se involucren activamente en los procesos de la Agenda 2030 a escala nacional, y los asociados para el desarrollo deberían asumir la responsabilidad de incluir este grupo de mujeres en dichos procesos con las herramientas adecuadas y en los escenarios pertinentes. Si fuera necesario, deberían impartirse programas de desarrollo de la capacidad a las mujeres rurales y a sus organizaciones, a fin de que participen de forma activa en la aplicación y el examen de los procesos de la Agenda 2030. Ahora que los países están incorporando la prometedora agenda mundial, es el momento de promover la incorporación de las cuestiones relativas a la mujer rural en las políticas y los mecanismos de financiación como parte de las estrategias y los programas nacionales en materia de desarrollo sostenible; de lo contrario, ¡las mujeres rurales se quedarán atrás! Pedimos que se definan y se adopten en los países indicadores nacionales relacionados con la inclusión de las organizaciones de mujeres en los procesos de planificación, ejecución, vigilancia y evaluación, así como indicadores del desarrollo.

Si las mujeres rurales participan destacadamente en la adopción de decisiones para la implementación de la Agenda 2030 en los países, será más probable que los Estados alcancen los Objetivos de Desarrollo Sostenible nacionales y mundiales. En las zonas rurales, actualmente hay muy pocas perspectivas de que las mujeres influyan en la planificación y el examen del desarrollo local; por ejemplo, en Kirguistán, las mujeres solo ocupan el 5% de los puestos de jefes en la gobernanza y la administración locales y representan únicamente entre un 10% y un 12% de los órganos electivos locales. Pedimos a todos los asociados para el desarrollo que se ocupen de esta cuestión e incrementen las oportunidades para la participación plena y efectiva de las mujeres rurales a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.

Es necesario elaborar indicadores nacionales y locales específicos sobre el logro en los países del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 y, al aplicarlos, es preciso hacer mediciones e informar de manera periódica y oportuna de los resultados nacionales en lo que se refiere a la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, en particular en lo que respecta a las mujeres rurales. Los indicadores mundiales,

nacionales y locales son conjuntos de indicadores independientes pero interrelacionados y desempeñan un papel sumamente importante.

Ahora que estamos vinculando la planificación y la financiación, promovemos que se destinen suficientes recursos financieros al logro de los compromisos en materia de empoderamiento y derechos de la mujer en las zonas rurales en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Sobre la base de la aplicabilidad universal del indicador 5.c.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, pedimos que dicho indicador se incorpore y se integre en los mecanismos de financiación para el desarrollo sostenible a escala nacional y se aplique durante la planificación local del desarrollo sostenible. Recomendamos velar por que en los mecanismos nacionales vigentes que vinculan la asignación presupuestaria con el análisis de las cuestiones de género y con los productos específicos concebidos para promover la igualdad de género se incorporen sistemas de seguimiento que vinculen dicha asignación con las políticas encaminadas a reducir la brecha entre los géneros. Con el objetivo de lograr que haya rendición de cuentas por los derechos de las mujeres rurales en los medios de ejecución, es importante informar periódicamente de los progresos en la movilización de distintos recursos para la igualdad de género y los derechos de la mujer. ¡Consideramos que es crucial que los órganos nacionales y locales, así como los múltiples interesados y sus procesos, presenten información sobre los derechos de la mujer y el objetivo de la igualdad de género!

La otra cuestión importante es la rendición de cuentas en el sector privado. El sector privado debe informar periódicamente al Estado sobre la situación de los derechos humanos y los derechos de la mujer en dicho sector a nivel nacional y local. Recomendamos incorporar en los procesos nacionales de rendición de cuentas un segmento dedicado al sector privado. Es importante centrar la atención en las necesidades muy específicas de este sector, a fin de garantizar que los derechos y las necesidades de las mujeres rurales locales se protejan y se atiendan en los marcos de actividades y los presupuestos de las empresas. Los Estados deberían velar por que el sector privado cuente con marcos internos de vigilancia y presentación de informes a escala nacional y local sobre el modo en que las actividades, los resultados y los presupuestos de las empresas privadas promueven y protegen los derechos de la mujer y la igualdad de género, sobre el modo en que cumplen las obligaciones internacionales y nacionales en materia de derechos de la mujer y sobre la manera en que se incorporan esos derechos y las necesidades de las mujeres en el sector privado.

Recomendaciones

Pedimos que se introduzca un nivel adecuado de rendición de cuentas por los resultados en lo tocante a los derechos y el empoderamiento de la mujer a la hora de vincular los flujos financieros con los resultados nacionales en materia de desarrollo. Recomendamos a todos los interesados y los asociados para el desarrollo que promuevan la incorporación de la perspectiva de género en las políticas y los presupuestos a todos los niveles, incluso a nivel local, y rindan cuentas de las acciones encaminadas a lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, incluidas las mujeres y las niñas rurales. Instamos a los Gobiernos que están vinculando la financiación con la planificación nacional para el desarrollo a que destinen recursos financieros y de otra índole suficientes para alcanzar el Objetivo 5 en los países; establezcan un componente de presentación de información sobre las medidas que adoptan para colmar las lagunas de conocimiento y subsanar las deficiencias de financiación en la esfera de los derechos de las mujeres rurales; aprovechen otras fuentes de financiación públicas y privadas para hacer efectivos sus derechos; adopten un marco jurídico y financiero que permita específicamente exigir

responsabilidades en materia de derechos de la mujer rural e igualdad de género a la asistencia oficial para el desarrollo y la cooperación Sur-Sur.

Instamos a los Gobiernos a que velen por que el sector privado integre las normas de derechos humanos y derechos de la mujer en la labor de dicho sector.

Pedimos que se incluyan en los planes de acción nacionales en pro del logro de los derechos de la mujer y la igualdad de género todos los medios de ejecución con mecanismos eficaces para la participación de la sociedad civil, la transparencia y la rendición de cuentas.

Pedimos que se pongan en marcha programas nacionales en materia de derechos de las mujeres rurales y que dichos programas se refuercen. Pedimos que se midan de forma periódica y oportuna los progresos en el logro de resultados en materia de desarrollo sostenible por los derechos de las mujeres y las niñas rurales.

Pedimos la plena participación de las organizaciones de mujeres en la elaboración de la agenda de desarrollo a nivel nacional y local, lo cual fortalecerá, desde el punto de vista político y financiero, los movimientos de mujeres nacionales y locales. La inclusión de los grupos de mujeres rurales en la planificación y los procesos de adopción de decisiones financieras y de examen del desarrollo sostenible a escala nacional y local será uno de los avances más importantes para fortalecer la rendición de cuentas por los derechos de las mujeres rurales. Para lograr la participación de las organizaciones de mujeres rurales son necesarios más apoyo y más atención; estas organizaciones necesitan una mejor rendición de cuentas en lo relativo a la aplicación plena de los compromisos del Estado y los donantes en lo tocante a los derechos de la mujer y la igualdad de género, incluidos los compromisos relacionados con principios como la inclusión, la transparencia, la implicación nacional y local, una amplia cooperación dentro del movimiento de mujeres y de las organizaciones de mujeres y con las organizaciones de la sociedad civil.
